



ACTA ORDINARIA N° 59-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 59-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 16 de junio del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela San Marcos.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°58-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Yansi Aguirre Sevilla. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a uno de los presentes realice la oración. El regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales realiza la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela San Marcos.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Marcos Dimas Herrera Sequeira cédula 600760544, Emilce Venegas Hernandez, cédula 602920055, María Isabel Osos Padilla, cédula 602620573, Denis Alberto López Vargas 602740920 y Félix Máximo del Carmen Fernández Arguello, cédula 601320627.** Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro



destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°58-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°58-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°58-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoras, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
Quiero hablar sobre el reglamento de viáticos, ya lo tenemos, esta vigente, solo tenemos que ver si lo podemos cumplir, casi todo está bien, excepto el artículo III, los únicos que no tendrían derecho para pago de transporte y viáticos son los de Cortés, pero podríamos hilar fino. El reglamento está claro no hay ningún problema, lo único que quería analizar era la distancia, pero no tenemos problemas de distancia, porque en el reglamento se regulo la distancia diciendo que, que todos los regidores de todos los demás distritos tienen derecho, solo los de acá no, que eso me parece absurdo, pero bueno. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Para explicarles, anteriormente, porque esto es una modificación al reglamento anterior, dentro del reglamento anterior se decía que se pagaran viáticos a los regidores y síndicos que vivieran a más distancia de once kilómetros, entonces establecía que alguien que vivía en el Palmar centro no daba los once. -----

El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
El reglamento esta bien, aquí no esta contemplado el transporte, como podemos modificar lo del transporte, sería hacer un reglamento propiamente para el pago de kilometraje, le pedí a legal que me lo hiciera, pero han estado en unas audiencias, entonces no pude traer la propuesta del reglamento de kilometraje, por lo demás les voy a dejar una copia a cada uno, mándelo de manera digital, todavía podemos hacer enmiendas. -----

El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca: -----
Eso se puede modificar para que sea general también, para los compañeros que son de Cortés también. -----

El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
Lo que pasa don Luis, que el artículo 16 y 24, del reglamento de la Contraloría. Artículo 16: No podrán cubrirse gastos de viaje a los funcionarios de los entes públicos cuya sede de trabajo esté ubicada dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana de San José, Área que corresponde a la de los cantones que señala el artículo 65° de la Ley No. 4240. Eso es como para ir metiéndose en el tema. El artículo 24: Reconocimiento de gastos cuando el lugar de destino coincide con el de su domicilio o de su trabajo. Cuando el funcionario o empleado deba trabajar eventualmente en el mismo lugar donde está su domicilio, no se cubrirá gasto alguno. Cuando deba laborar en cualquier lugar cercano a su domicilio o al lugar en que normalmente trabaja y, en ambos casos, exista facilidad de transporte, se reconocerá únicamente el gasto de traslado. Entonces con base a esos artículos tenemos la limitación de la distancia, por eso no he querido proponerles la modificación, porque la primera que nos va a caer encima es la Contraloría, es absurdo, la verdad es que todo el mundo se desplaza para venir aquí. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Tiene razón usted señor alcalde, el código también lo dice muy claro, no es que no se quiera hacer. -----

El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
Hablemos un poquito de las limitaciones que tienen, nosotros estamos dando transporte, los que no utilizan el transporte lo hacen por su condición, pero si no, la municipalidad se los da. –

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
En este caso, es cierto, la municipalidad nos daría el transporte a nosotros, imagínate que de vez en cuando nosotros necesitamos un vehículo para ir a una comisión y normalmente hay



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que pelearse con todos los departamentos para que nos presten un vehículo, imagínate lo que es en este momento que se utilizaran todos los vehículos para traer todos los síndicos, los regidores propietarios y los regidores suplentes, para ir a traerlos todos los miércoles, tendrían que desplazarse desde la una a dos de la tarde a los domicilios de cada uno de nosotros y esperarnos hasta la cinco, seis, siete de la noche que salgamos, para irnos a dejar, es decir, saldría más caro, tendrían que pagar las horas extras del chofer, después de las cuatro de la tarde hasta las seis, para empezarnos a repartir, vienen llegando a las siete, ocho o nueve de la noche, entonces la idea es que aquellos que tenemos el vehículo de uso personal, que se nos reconozca dentro de los viáticos, se nos reconozca tan siquiera lo que es el combustible, siento que aquí no estamos pidiendo que nos renumeren un montón de dinero, pero le es más barato a la misma administración que determinemos un costo de transporte para cada uno, dependiendo de los lugares que nos desplazemos, que no tener todos los vehículos aquí esperando, porque uno tendría que coger para Uvita, otro para Sierpe, el otro para Piedras Blancas y que no esta el síndico de Drake, porque si no, tuviera que ir a Drake. Después para los de Palmar, cuantos vehículos, cuantos choferes y muchas veces no hay y ni en que irnos. El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
Totalmente de acuerdo con lo que dice Joaquín, pero denme la herramienta, ustedes son los que hacen el reglamento. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Nosotros lo podemos hacer, pero la idea era que usted nos trajera una propuesta, ahí hay una tabla de la Contraloría también, busquemos una tabla de la Contraloría y basado en la tabla de la Contraloría metemos el kilometraje que cada uno de nosotros cumplimos en venir aquí. Y vea, yo, como lo repito, ahí esta Allan y el mismo Alberto, yo vengo aquí a las comisiones de Zona Marítimo Terrestre, vengo aquí a las comisiones de la Unidad Técnica, pero tengo que venir con el carro mío, con el combustible mío y muchas veces hasta tengo que trasladar a alguien más. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Es complicado, a veces Allan me escribe, don Alfredo, necesito que me venga a firmar un acta, lo que pasa y para que quede claro, nosotros solo estamos pensando en el momento de la sesión. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Con todo el respeto y para que quede claro, dentro del presupuesto ordinario hay un renglón que dice, para viáticos de transporte y alimentación para el concejo, es decir, hay contenido presupuestario y todos los que estamos aquí hacemos nuestra labor, de una o de otra forma hacemos nuestra labor, nosotros aquí, no estamos pidiendo nada de que no exista. En el caso suyo, cuantas veces a la semana tiene que venir y si usted viene aquí a firmar las actas o porque usted es el presidente y tiene que ver un recurso cualquier cosa, usted tiene que desplazarse. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
O le tocaría a Allan ir allá, la idea es que lo arreglemos de la mejor manera, que le digamos al señor alcalde, nosotros lo que queremos es una condición suya, para nosotros no tener que. – El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
Esa plata no es mía y ustedes se lo merecen, yo estoy totalmente de acuerdo, pero mientras no tengamos el reglamento, lo que yo hago es cumplir el reglamento, el reglamento tiene que nacer de aquí, pero bueno, sigamos con otros temas mientras yo traigo el reglamento. El porcentaje del kilometraje no es tan sencillo, pero si es logable, hay que hacer un reglamento, no existe un reglamento en la Contraloría para este tema, lo único que hace la Contraloría es emitir una valoración anual sobre los ajustes que ella considera que ella considera que son los costos de pago, por arrendamiento de vehículo, no se llama kilometraje, en el reglamento de la ley de contratación administrativa en el artículo 139, inciso I, está regulado el tema, se los voy a leer: **“Arrendamiento de vehículos de los funcionarios: El arrendamiento de los vehículos de los funcionarios de la Administración, cuando para el cumplimiento de sus funciones deban desplazarse, y resulte más económico y razonable, que se pague un precio por la utilización de dichos vehículos. Para que opere esta modalidad de contratación, es necesario que exista un sistema de control interno eficiente que**





garantice el uso racional y apropiado y que mediante una reglamentación interna se establezca con precisión las condiciones de la prestación. La aplicación de este sistema requiere de la autorización de la Contraloría General de la República, la cual podrá ordenar su eliminación cuando considere que se ha hecho una utilización indebida del mismo. También corresponderá a dicho órgano la fijación periódica de las tarifas correspondientes.” Ahora mismo le pedí a legal que me hiciera el reglamento, se lo voy a pedir también al departamento financiero, es muy fácil, estoy consiguiendo uno de otras instituciones, donde se establece primero las razones, como usted lo decía, más fácil para la administración y más barato, en lugar de estar poniendo un chofer, un vehículo y esto o lo otro, que ustedes utilicen su propio vehículo, que ustedes lo manejen y que ustedes se vengán y vayan, entonces yo los contrato, yo les digo, venga Joaquín, firme aquí, usted está obligado a traerlo a usted y a otros, yo le voy a pagar antigüedad del vehículo, de cero hasta diez años, si tiene cero años, de estilo rural de gasolina o diésel, aquí esta lo que se paga, resuelve a autorizar aquellos entes públicos que cuenten en esta materia con un sistema de control interno eficiente y la recomendación respectiva el reconocimiento de pago de las tarifas que seguidamente se detallan y que están expresadas en colones por kilómetros recorridos, doscientos nueve colones por cada kilómetro, eso es lo mejor que pagan, en diésel en gasolina se paga el a y el b, el b, paga doscientos treinta y cuatro pesos por kilómetro, los vehículos, ahí viene de uno, de dos, de tres, de nueve, de diez años de más le pagan ciento cincuenta y siete pesos de gasolina por kilómetro y a las motocicletas por si alguien tiene se le pagan sesenta y cinco colones el kilómetro. Entonces para que sepan, gasolina tipo rural uno, paga doscientos sesenta pesos, hay que ver quien presta el servicio. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Esta bien, doscientos sesenta colones por kilómetro, ida y vuelta a Palmar son 24 kilómetros, pagan seis mil doscientos cuarenta colones, por sesión. -----
El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
Hacemos el contrato y usted me trae a fulano, a mengano y a perencejo. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
No, es mi carro, no tengo que traer a nadie, es mi carro, no señor. -----
El Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa: -----
No, yo lo contrato para que preste el servicio. Entonces, para la próxima semana les traigo el reglamento. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio ASC-0032-2021, de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de permiso y día de vacaciones.
Estimados señores del Concejo y Alcalde Municipal:
Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.
Por medio del presente, solicito se me autorice asistir a cita médica en el Hospital San Juan de Dios, el día 17 de junio, la cita es a las 3 pm para realizar una campimetría visual, por lo anterior solicito vacaciones para el día 18 de junio de 2021, esto por no poder viajar el mismo día dada la hora programada para la cita.
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA autorizar el permiso y las vacaciones solicitadas por secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DAM-536-2021, de fecha 11 de junio de 2021, recibido el 15 de junio de 2021, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 11 de junio 2021
DAM-0536-2021

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal





ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2021

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-37-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 05-2021, la cual incluye movimientos de Administración y servicios comunales por un monto de \$ 18.192.500,00 (Dieciocho millones ciento noventa y dos mil quinientos colones con 00/100) y de la UTGV aprobada mediante Transcripción N° 06-2021 por \$120.000.000,00 (ciento veinte millones con 00/100)

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-37-2021

Ciudad Cortés, 11 de junio del 2021

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2021
JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria N° 05-2021, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por Administración, Servicios comunales e UTGV, mismos que son necesarios para ajustar proyectos en los que no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos, según el siguiente detalle:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

\$ 900.000,00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

\$ 900.000,00

Se incrementa contenido en las cuentas;

• 2.01.99 Otros productos químicos y conexos, por \$500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), debido a que se debe mantener contenido en las dichas partidas, previendo reparaciones en los equipos de aires acondicionados que requieran de diversos productos por fallas que puedan llegar a tener dichos equipos de la institución.

• 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad, por \$400.000,00 (cuatrocientos mil colones con 00/100) debido a que se debe mantener contenido en las dichas partidas, en caso de que se requieran materiales y útiles para mantener las necesidades sanitarias de la institución.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

\$900.000,00

1.SERVICIOS

\$900.000,00

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas, ya que se poseen suficiente contenido presupuestario, mismo que puede ser utilizado para reforzar cuentas de mayor importancia sin que se vean afectadas las metas;

- 1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información, por un monto de \$900.000,00 (novecientos mil de colones con 00/100).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

\$3.000.000,00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

\$3.000.000,00

Se incrementa contenido en las cuentas;

• 2.01.01 Combustibles y lubricantes, por un monto de \$1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100), los cuales son requeridos para suplir la necesidad de suministro de combustible de las unidades vehiculares de los departamentos de servicios comunales (monto de vías y sitios públicos) (Oficio SAV-154-2021).

• 2.04.02 Repuestos y accesorios, por un monto de \$1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100), los cuales son requeridos para adquirir repuestos para dar mantenimiento preventivo a las unidades vehiculares placa SM 5494, SM 6636, SM 8212, con los cuales se realizan el traslado de personal y la recolección de basura labores de chapea, de corta y poda de árboles, dicho vehículos es sumamente importante ya que se requiere para realizar las labores a diarias de campo en la limpieza de vías. (Oficio SAV-154-2021).

DISMINUCIONES





PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS
1.SERVICIOS

¢250.000,00
¢100.000,00
¢150.000,00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

Se disminuye contenido de las cuentas, debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia sin afectar el adecuado funcionamiento del servicio.

- 1.08.05 Mantenimiento y reparación equipo de transporte, por un monto ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100)
- 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones con 00/100)
- 2.02.02 Productos agropecuarios, por un monto de ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones con 00/100).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES
1.SERVICIOS

¢2.500.000,00
¢1.000.000,00
¢1.500.000,00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos en la cuenta;

- 1.01.02 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario, por ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) Se requiere aumentar en Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario el monto indicado, los cuales son requeridos para realizar limpiezas en terrenos municipales donde se ubicarán Playground. Como parte de los proyectos planteados del servicio de parques es realizar la implementación y colocación de mobiliario infantil para que toda la población infantil del cantón de Osa tenga la oportunidad de gozar de su derecho a distracción y juego (oficio SAV-154-2021).
- 2.01.01 Combustibles y lubricantes, por ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100) Se requiere aumentar en combustibles y lubricantes el monto indicado, los cuales son requeridos para suplir la necesidad de suministro de combustible de las unidades del servicio mantenimiento de parques (oficio SAV-154-2021).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES
1.SERVICIOS

¢2.500.000,00
¢1.500.000,00
¢1.000.000,00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas debido a que tienen suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar cuentas de mayor importancia (Oficio SAV-154-2021).;

- 1.07.01 Actividades de Capacitación, por ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100)
- 1.08.04 Mantenimiento y reparación equipo de la producción, por ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100)
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por ¢1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO
0.REMUNERACIONES

¢1.792.500,00
¢1.792.500,00

Se incrementa contenido en las cuentas referentes a tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales, con el fin de seguir resolviendo las gestiones municipales en las diferentes labores como lo son la entrega de recordatorios de infracciones, elaboración de capas en formatos shape por solicitud del INVU, montajes de contrataciones y confección de usos de suelo ya que muchas solicitudes no se han gestionado por saturación laboral y los plazos de respuesta son pequeños, se detalla los rubros a modificar (PPU-114-2021);

- 0.02.01 Tiempo extraordinario, por ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100),





- 0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, por ¢146.250,00 (ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones con 00/100)
- 0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros, por ¢146.250,00 (ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones con 00/100)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN
PROYECTO 06 REPARACIÓN PUENTE PEATONAL DE LA ACHICADORA, FINCA 7
¢10.000.000,00

5.BIENES DURADEROS **¢10.000.000,00**

Se incrementa contenido en las cuentas referentes a vías de comunicación, con el fin de ejecutar el proyecto de la reparación en el puente peatonal localizado en el sector de la achicadora, Finca 7, en el camino 6-05-360, el cual es utilizado diariamente por una gran cantidad de trabajadores y población en general, que deben desplazarse hasta la zona de las fincas desde Ciudad Cortés y viceversa; y en vista de la necesidad de ejecutar proyectos que aporten de manera positiva al interés público de la población de nuestro cantón (DAM-535-2021).

- 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre, por 10.000.000,00 (Diez millones de colones con 00/100)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO **¢11.792.500,00**
1.SERVICIOS **¢11.792.500,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 1.04.03 Servicios de ingeniería, por el monto de ¢11.792.500,00 (once millones setecientos noventa y dos mil colones con 00/100), debido a que se posee suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar otras cuentas de mayor importancia (PPU-114-2021 y DAM-535-2021)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL **¢ 7.121.500,00**
0.REMUNERACIONES **¢ 4.421.500,00**
1.SERVICIOS **¢ 1.500.000,00**
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 1.200.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 0.02.01 Tiempo extraordinario: Se incrementa un monto de ¢ 3.700.000,00 (Tres millones setecientos mil colones netos). Se procede con el incremento de recursos en la cuenta correspondiente al pago de horas extra, con el fin de contar con el respaldo presupuestario necesario para la ejecución de funciones que necesariamente deben ejecutarse fuera del horario normal, previendo que durante la época lluviosa se presenten afectaciones en la red vial que requieran la atención del área de Inspección e Ingeniería de la UTGV de Osa. (Transcripción N°06-2021)
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: Se incrementa un monto de ¢ 342.250,00 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta colones netos).
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Se incrementa un monto de ¢ 18.500,00 (Dieciocho mil quinientos colones netos).
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: Se incrementa un monto de ¢ 194.250,00 (Ciento noventa y cuatro mil doscientos cincuenta colones netos).
- 0.05.02 Aporte Patronal al Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones: Se incrementa un monto de ¢ 111.000,00 (Ciento once mil colones netos).
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: Se incrementa un monto de ¢ 55.500,00 (Cincuenta y cinco mil quinientos colones netos). -----

Las anteriores cuenta corresponden a los recursos correspondientes a las cargas sociales por concepto de tiempo extraordinario. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2020-2024

Página 8 de 18

- 1 •1.05.02 Viáticos dentro del país: Se incrementa un monto de ₡ 1.500.000,00 (Un millón
2 quinientos mil colones netos). Se requiere realizar un incremento de recursos en la presente
3 partida con la intención de continuar con las labores de inspección y supervisión de los
4 proyectos que se encuentran en ejecución bajo la modalidad de obra por contrato, los cuales
5 se desarrollan en su gran mayoría en lugares alejados y requieren de esta compensación para
6 los funcionarios. (Transcripción N°06-2021)
- 7 •6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas: Se incrementa un monto de ₡ 1.200.000,00
8 (Un millón doscientos mil colones netos). Se procede a realizar un incremento en la cuenta
9 correspondiente al pago de subsidio por incapacidad, ya que durante el primer semestre del
10 año se ha consumido de manera atípica un porcentaje considerable del presupuesto destinado
11 a este rubro, la razón principal de esta situación ha sido la cantidad de contagios de COVID-
12 19 que se han dado entre los funcionarios de la UTGV, causando un incremento sustantivo en
13 las incapacidades, lo cual se prevé que sea la constante durante lo que resta del periodo 2021.
14 (Transcripción N°06-2021)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES	
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES ₡	
66.170.600,00	
0.REMUNERACIONES	₡ 12.114.312,50
1.SERVICIOS	₡ 3.000.000,00
2.MATERIALESY SUMINISTROS	₡ 20.000.000,00
5.BIENES DURADEROS	₡ 29.167.300,00
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 1.888.987,50

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 0.02.01 Tiempo extraordinario: Se incrementa un monto de ₡ 1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones netos). Se realiza un incremento de recursos presupuestarios en la cuenta correspondiente al pago de horas extra, con el fin de contar con el respaldo necesario para afrontar posibles emergencias cantonales causadas por eventos meteorológicos propios de la época lluviosa, ya que en estos casos la maquinaria y personal municipal debe ocuparse fuera del horario laboral de: remoción de derrumbes, limpieza de sistemas de drenaje, rehabilitación de caminos, entre otros. (Transcripción N°06-2021)
- 0.01.02 Jornales: Se incrementa un monto de ₡ 8.937.500,00 (Ocho millones novecientos treinta y siete mil quinientos colones netos).
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: Se incrementa un monto de ₡ 937.718,75 (Novecientos treinta y siete mil setecientos dieciocho colones con 75/100).
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Se incrementa un monto de ₡ 50.687,50 (Cincuenta mil seiscientos ochenta y siete colones con 50/100).
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: Se incrementa un monto de ₡ 532.218,75 (Quinientos treinta y dos mil doscientos dieciocho colones con 75/100).
- 0.05.02 Aporte Patronal al Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones: Se incrementa un monto de ₡ 304.125,00 (Trescientos cuatro mil ciento veinticinco colones netos).
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: Se incrementa un monto de ₡ 152.062,50 (Ciento cincuenta y dos mil sesenta y dos colones con 50/100).

Durante el primer semestre del este periodo se contó con cinco funcionarios contratados bajo la modalidad de Jornal Ocasional, desarrollando funciones de apoyo en los proyectos ejecutados con maquinaria municipal, los cuales son imprescindibles para una correcta ejecución de las metas propuestas para el periodo 2021, por lo tanto, con el fin de dar continuidad de manera eficiente a la ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración, es necesario prorrogar la contratación de estos funcionarios por un plazo de cinco meses y medio adicionales, quienes seguirán desarrollando las funciones de control de



tránsito en los sitios de proyectos, con el fin de evitar accidentes de tránsito y deterioro ocasionado por vehículos en las labores en ejecución, así como brindar asistencia a los funcionarios de campo que así lo requieran. (Transcripción N°06-2021)

- 1.05.02 Viáticos dentro del país: Se incrementa un monto de ₡ 3.000.000,00 (Tres millones de colones netos). Se procede a ejecutar el presente incremento de recursos con el fin de dar continuidad a las labores de ejecución de obras de infraestructura vial en lugares alejados del cantón, es donde es necesario el pago de viáticos a los funcionarios de la cuadrilla de maquinaria de la UTGV. (Transcripción N°06-2021)
- 2.04.02 Repuestos y accesorios: Se incrementa un monto de ₡ 20.000.000,00 (Veinte millones de colones netos). En vista de que se requirió la inversión de recursos en la adquisición de una serie de repuestos y accesorios que surgieron de manera imprevista, los cuales eran imprescindibles para mantener en óptimo funcionamiento los equipos con que cuenta la UTGV de Osa, se creó un faltante en la partida presupuestaria, lo cual afecta futuras adquisiciones. (Transcripción N°06-2021)
- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: Se incrementa un monto de ₡ 29.167.300,00 (Veintinueve millones ciento sesenta y siete mil trescientos colones netos). Se realiza un incremento de recursos con fin de resolver una situación de emergencia, indicado en el informe de inspección SGR-INF-0002-2021 del departamento de Gestión de Riesgo, se realizará intervención parcial, debido a la urgencia de actuar el daño progresivo que se tiene a la fecha, en donde debido a problemas de socavación se perdió el relleno del paso de alcantarillas, por lo que la estructura de pavimentación está en condición inestable, lo que deja en situación de riesgo a los usuarios de la vía. Para ello se propone la reconstrucción del tramo afectado de dicho paso de alcantarilla. Dicha intervención se ejecutará con recursos adicionales aportados por la Administración de la Municipalidad de Osa. (Transcripción N°06-2021)
- 6.03.01 Prestaciones Legales: Se incrementa un monto de ₡ 1.488.987,50 (Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete colones con 50/100). Se incrementa dicho monto con el fin de cancelar lo correspondiente a Prestaciones Legales por concepto de contratación de Jornales Ocasionales en el proyecto 02 "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES". (Transcripción N°06-2021)
- 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas: Se incrementa un monto de ₡ 400.000,00 (Cuatrocientos mil colones netos). Se procede a realizar un incremento en la cuenta correspondiente al pago de subsidio por incapacidad, ya que durante el primer semestre del año se ha consumido de manera atípica un porcentaje considerable del presupuesto destinado a este rubro, la razón principal de esta situación ha sido la cantidad de contagios de COVID-19 que se han dado entre los funcionarios de la UTGV, causando un incremento sustantivo en las incapacidades, lo cual se prevé que sea la constante durante lo que resta del periodo 2021. (Transcripción N°06-2021)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

₡ 42.707.900,00

0.REMUNERACIONES

₡ 32.040.937,50

1.SERVICIOS

₡ 5.000.000,00

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES

₡ 5.666.962,50

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 0.01.02 Jornales: Se incrementa un monto de ₡ 26.812.500,00 (Veintiséis millones ochocientos doce mil quinientos colones netos).
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: Se incrementa un monto de ₡ 2.480.156,25 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil ciento cincuenta y seis colones con 25/100).
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Se incrementa un monto de ₡ 134.062,50 (Ciento treinta y cuatro mil sesenta y dos colones con 50/100).





- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: Se incrementa un monto de ₡ 1.407.656,25 (Un millón cuatrocientos siete mil seiscientos cincuenta y seis colones con 25/100).
- 0.05.02 Aporte Patronal al Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones: Se incrementa un monto de ₡ 804.375,00 (Ochocientos cuatro mil trescientos setenta y cinco colones netos).
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: Se incrementa un monto de ₡ 402.187,50 (Cuatrocientos dos mil ciento ochenta y siete colones con 50/100). Se requiere la incorporación de recursos con el fin de dar continuidad al nombramiento de 15 funcionarios contratados bajo la modalidad de Jornal Ocasional, esto por cuanto, los proyectos programados para ser ejecutados en el periodo 2021 sobrepasan la capacidad de ejecución de la cuadrilla de obra gris de la UTGV de Osa, además, de que por cuestiones climáticas algunos tuvieron que posponerse hasta el segundo semestre del periodo, por lo que se vuelve imprescindible prorrogar dicho nombramiento por un plazo de cinco meses y medio, para desarrollar labores como: construcción de alcantarillas de cuadro, cunetas, cordón y caño, así como colocación de pasos de alcantarilla, entre otras labores afines a la meta. (Transcripción N°06-2021)
- 1.05.02 Viáticos dentro del país: Se incrementa un monto de ₡ 5.000.000,00 (Cinco millones de colones netos). Al igual que en las demás metas, es necesario incorporar recursos en la cuenta de viáticos, con el fin de retribuir a los funcionarios el gasto incurrido por alimentación, debido a que gran parte de sus labores deben ejecutarse en lugares alejados de la Municipalidad, con lo cual dichos recursos son imprescindibles para una ejecución eficiente de los proyectos programados para el periodo 2021. (Transcripción N°06-2021)
- 6.03.01 Prestaciones Legales: Se incrementa un monto de ₡ 4.466.962,50 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos colones con 50/100). Se incrementa dicho monto con el fin de cancelar lo correspondiente a Prestaciones Legales por concepto de contratación de Jornales Ocasionales en el proyecto 02 “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES”. (Transcripción N°06-2021)
- 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas: Se incrementa un monto de ₡ 1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones netos). Se procede a realizar un incremento en la cuenta correspondiente al pago de subsidio por incapacidad, ya que durante el primer semestre del año se ha consumido de manera atípica un porcentaje considerable del presupuesto destinado a este rubro, la razón principal de esta situación ha sido la cantidad de contagios de COVID-19 que se han dado entre los funcionarios de la UTGV, causando un incremento sustantivo en las incapacidades, lo cual se prevé que sea la constante durante lo que resta del periodo 2021. (Transcripción N°06-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

₡ 116.000.000,00

5.BIENES DUARDEROS ₡ 116.000.000,00

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: Se disminuye un monto de ₡ 116.000.000,00 (Ciento dieciséis millones de colones netos). Considerando un uso óptimo de los recursos provenientes de la ley 8114/9329, se realizó una reconsideración en la priorización de los proyectos incorporados dentro del presupuesto del periodo 2021, con lo cual, se considera como prioridad el maximizar la ejecución de obras de infraestructura que favorezcan las actividades productivas y económicas del cantón, con el fin de aportar en la reactivación económica, por lo tanto, se tomó la decisión de disminuir la totalidad de los recursos incorporados en la cuenta 5.01.01 para la adquisición de un tractor de oruga, reasignando estos recursos a una serie de cuentas con el fin de mejorar la capacidad de ejecución de infraestructura vial del cantón, entre las cuales se encuentran: Contratación de funcionarios bajo la modalidad de Jornal Ocasional para brindar apoyo en la ejecución de obras por Administración, adquisición de repuestos con la intención de mantener en óptimas condiciones los equipos con que cuenta la UTGV de Osa para la ejecución de obras de infraestructura vial, reparación de



estructura de puente en camino la Achicadora, Palmar Sur, entre otros. (Transcripción N°06-2021)

INCREMENTAR

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS: 28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES **¢ 4.000.000,00**
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 4.000.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: Se incrementa un monto de ¢ 4.000.000,00 (Cuatro millones de colones netos). Se realiza un incremento de recursos con fin de resolver una situación de emergencia, indicado en el informe de inspección SGR-INF-0002-2021 del departamento de Gestión de Riesgo, se realizará intervención parcial, debido a la urgencia de actuar el daño progresivo que se tiene a la fecha, en donde debido a problemas de socavación se perdió el relleno del paso de alcantarillas, por lo que la estructura de pavimenta está en condición inestable, lo que deja en situación de riesgo a los usuarios de la vía. Para ello se propone la reconstrucción del tramo afectado de dicho paso de alcantarilla. (Transcripción N°06-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS: 28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES **¢ 4.000.000,00**
1.SERVICIOS **¢ 4.000.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se disminuye un monto de ¢ 4.000.000,00 (Cuatro millones de colones netos). Se procede a disminuir recursos en la presente cuenta, en vista de la necesidad de ejecutar un proyecto de mayor prioridad, el cual consisten en resolver una situación de emergencia, indicado en el informe de inspección SGR-INF-0002-2021 del departamento de Gestión de Riesgo, en donde debido a problemas de socavación se perdió el relleno del paso de alcantarillas, por lo que la estructura de pavimenta está en condición inestable, lo que deja en situación de riesgo a los usuarios de la vía. Para ello se propone la reconstrucción del tramo afectado de dicho paso de alcantarilla. (Transcripción N°06-2021)



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		900,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000.00	
2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	500,000.00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	400,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		900,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		900,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	900,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo y sistemas de informac	900,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		900,000.00



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2020-2024

Página 12 de 18



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1,500,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		3,000,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,500,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	750,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO	750,000.00	
2.02.02	Productos agroforestales	750,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		3,000,000.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1,000,000.00
1.01	ALQUILERES	1,000,000.00	
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		2,500,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1,500,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitacion	500,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,000,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de equipo de la produccion	1,000,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000.00	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		2,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1,500,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,500,000.00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES Y SEG SOC	146,250.00	292,500.00
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	138,750.00	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,500.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	146,250.00	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	78,750.00	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	45,000.00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	22,500.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,792,500.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN
PROYECTO 06 REPARACIÓN PUENTE PEATONAL SECTOR DE LA ACHICADORA FINCA 7, CAMINO 6-05-360

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		10,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,000,000.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		10,000,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		11,792,500.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	11,792,500.00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	11,792,500.00	
	TOTAL A DISMINUIR		11,792,500.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		4,421,500.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	3,700,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,700,000.00	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	360,750.00	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	342,250.00	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	18,500.00	
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otros	360,750.00	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	194,250.00	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	111,000.00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	55,500.00	
1	SERVICIOS		1,500,000.00
1.05	Gastos de viaje y de transporte	1,500,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,500,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,200,000.00
6.03	Prestaciones	1,200,000.00	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,200,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		7,121,500.00



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		12,114,312.50
0.02	Remuneraciones Eventuales	1,200,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,200,000.00	
0.01	Remuneraciones Básicas	8,937,500.00	
0.01.02	Jornales	8,937,500.00	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	988,406.25	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	937,718.75	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	50,687.50	
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otros	988,406.25	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	532,218.75	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	304,125.00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	152,062.50	
1	SERVICIOS		3,000,000.00
1.05	Gastos de viaje y de transporte	3,000,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,000,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		20,000,000.00
2.02	Herramientas, repuestos y accesorios	20,000,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	20,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS		29,167,300.00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	29,167,300.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	29,167,300.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,888,987.50
6.03	Prestaciones	1,888,987.50	
6.03.01	Prestaciones Legales	1,488,987.50	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	400,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		66,170,600.00

1

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		32,040,937.50
0.01	Remuneraciones Básicas	26,812,500.00	
0.01.02	Jornales	26,812,500.00	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	2,614,218.75	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	2,480,156.25	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	134,062.50	
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otros	2,614,218.75	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1,407,656.25	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	804,375.00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	402,187.50	
1	SERVICIOS		5,000,000.00
1.05	Gastos de viaje y de transporte	5,000,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,666,962.50
6.03	Prestaciones	5,666,962.50	
6.03.01	Prestaciones Legales	4,466,962.50	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,200,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		42,707,900.00

2



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		116,000,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	116,000,000.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	116,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		116,000,000.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		4,000,000.00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	4,000,000.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4,000,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4,000,000.00
1.01	Alquileres	4,000,000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		4,000,000.00

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-0536-2021, donde se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-37-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 05-2021, la cual incluye movimientos de Administración y servicios comunales por un monto de ¢ 18.192.500,00 (Dieciocho millones ciento noventa y dos mil quinientos colones con 00/100) y de la UTGV aprobada mediante Transcripción N° 06-2021 por ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones con 00/100) el Concejo Municipal ACUERDA: 1- dispensar de trámite de comisión y 2- APROBAR de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N°05-2021. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 21 de mayo de 2021, recibido el 09 de junio de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Yorleny Castrillo Alemán, directora Escuela La Hacienda, con visto bueno de MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor de circuito educativo 08, DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Carlos Alberto Zambrana cédula 501230638, Johana Amador Ríos cédula 205420257, Ingrid Rojas Herrera cédula 603980287, Noemy Cecilia López cédula 601800976 y Patricia del Carmen Rojas Mendoza cédula 155806722319, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Hacienda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe perfil de proyecto denominado “Etapa Final del CEN CINAI #1, suscrito



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2020-2024

Página 16 de 18

por Luis Duarte Fonseca, en calidad de Síndico propietario de Bahía Ballena, recibido el 09 de junio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, dirigido al Concejo Municipal de Osa. Leído el anteproyecto el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Osa, para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe perfil de proyecto denominado “Mejoras de Infraestructura Delegación policía turística Dominical, segunda etapa”, suscrito por Luis Duarte Fonseca, en calidad de Síndico propietario de Bahía Ballena, recibido el 09 de junio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, dirigido al Concejo Municipal de Osa. Leído el anteproyecto el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Osa, para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 08 de junio de 2021, recibido el 11 de junio de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Danny Amador Obando, director Escuela El Refugio, con visto bueno de MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor de circuito educativo 08, DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Christian Alberto Muñoz Sánchez cédula 1-1235-0082, Guillermo Antonio Montano Martínez cédula 5-0367-0409, Lisbeth Alemán Fajardo cédula 6-0386-0004, Elmer Baltodano Gómez cédula 6-0235-0901 y María Elena Fajardo Amaya cédula 6-0473-0056, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Refugio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe CIRCULAR ALC-010-2021, de fecha 16 de junio de 2021, recibida el 16 de junio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde, municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Asunto: VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Estimados señores (as).

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a comunicarles lo siguiente:

- Mi persona estará de vacaciones a partir del lunes 21 de junio de 2021 hasta el viernes 02 de julio de 2021.
 - La señora Yanina Chaverri Rosales, asumirá como alcaldesa Municipal, en aplicación del artículo 14 del Código Municipal, a partir del día lunes 21 de junio de 2021 hasta el viernes 02 de julio de 2021.
 - Por lo tanto, se solicita favor tramitar todas las gestiones correspondientes de la Municipalidad de Osa, a partir del 21 de junio de 2021 hasta el 02 de julio de 2021, con la señora Yanina Chaverri Rosales.
 - Asimismo, se les informa a todas las unidades departamentales, que requieran tramites de aprobación mediante la plataforma SICOP, que a partir del periodo de mis vacaciones 21 de junio de 2021 al 02 de julio de 2021, favor indicar como aprobadora a la señora Yanina Chaverri Rosales como Alcaldesa Municipal (se encontrará habilitado).
- Lo antes manifestado, es de acatamiento obligatorio.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2020-2024

Página 17 de 18

Leída la Circular el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

(No hay)

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 09 de junio de 2021.

DAM-529-2021.

Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León Alcalde Municipal de Osa, realizo un recuento de los hechos del caso de marras con relación a la solicitud de donación de calle pública emitida por parte del señor Carlos Vargas Piedra, se detalla lo siguiente:

• **Transcripción-PCM-N°806-2020-2024**, de fecha 22 de marzo de 2021, el cual versa sobre nota de fecha 15/03/2021, suscrita por parte del señor Carlos Vargas Piedra, Apodera Generalísimo de Sociedad Bosque Verde Ojochalindo cédula jurídica 3-101-276840, presentada ante el Honorable Concejo Municipal, el cual versa sobre solicitud de donación de calle pública.

• **Oficio PDT-070-2021**, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por parte del Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual brinda respuesta a la Transcripción- PCM-N°806-2020-2024 (mismo conocido por el Concejo Municipal).

• **Oficio PUT-286-2021**, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por parte del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director de la UTGV, mediante el cual brinda respuesta a la Transcripción- PCM-N°806- 2020-2024 (mismo conocido por el Concejo Municipal).

• **Oficio PUT-371-2021**, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por parte del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director de la UTGV, mediante el cual brinda aclaración a lo expuesto en el oficio PUT- 286-2021, así mismo se aclara que el ancho de derecho de vía está estipulado en 10.00m (mismo conocido por el Concejo Municipal).

• **Transcripción-PCM-N°968-2020-2024**, de fecha 02 de junio de 2021, referente a oficio PUT- 371-2021, así mismo se acuerda trasladar dicha documentación a este despacho, para dar finiquito de las recomendaciones anteriormente dadas tanto por el departamento de Urbanismo y Unidad Técnica de Gestión Vial, se redacte acuerdo final con el propósito de resolver dicha situación.

Por lo anterior, en vista a lo acordado en la Transcripción PCM-N°968-2020-2024 y en base a los pronunciamientos brindados mediante los oficios PDT-070-2021 y PUT-371-2021, procedo a solicitar al Honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo en donde se autorice a mi persona a recibir y firmar escritura del plano catastro P-1744274-2014 con número de matrícula 0201513-000 y declarar calle pública.

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leído y analizado el Acuerdo, se somete a votación la dispensa del trámite de comisión. El mismo da como resultado la aprobación de manera unánime. -----

Se somete a votación la Aprobación en firme del Acuerdo. Se Aprueba de manera Definitiva por medio de los votos de los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, con base a las recomendaciones y a los pronunciamientos brindados mediante los oficios PDT-070-2021 y PUT-371-2021 se autoriza al señor alcalde



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



o a quien ocupe el cargo, a recibir y firmar escritura del plano catastro P-1744274-2014 con número de matrícula 0201513-000 y declarar calle pública. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 14 de junio de 2021.
DAM-542-2021.

- Por este medio, procedo a remitir los siguientes Convenios:
- Convenio 001-2021 entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, cuyo objeto es la construcción de 12 cabezales de diferentes tipos (CA-1 / CA-6) en los pasos de alcantarillas existentes ubicado en el camino 6-05-059 (Entr.N.34) Piedra Achioté a (Entr.N.34) Playa Hermosa.
 - Convenio 002-2021 entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, cuyo objeto es la rehabilitación 1,5 km del camino 6-05-067 (Entr.N.34) Uvita, frente a Cabinas Gato a fin de camino, calle La Unión, Portón.
 - Convenio 003-2021 entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Ojochal, cuyo objeto es la rehabilitación 1 km del camino 6-05-079 (Entr.C.8) Ojochal a fin de camino, calle Papagayo y 500 m del camino 6-05-080 (Entr.C.79) Ojochal, Corporación Diquís del Sur a (Entr.C.361) Quebrada Lajas.

Lo anterior, para que los presentes convenios, sean vistos y analizados por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, al Alcalde Municipal a firmar los convenios de marras.

Se adjunta el oficio PPI-053-2021 y sus respectivos anexos, donde consta el criterio técnico y los jurídicos. Sin más se suscribe,

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA los convenios de marras. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se autoriza al señor alcalde municipal o a quien ocupe su cargo la firma de los siguientes convenios: 1- Convenio 001-2021 entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, cuyo objeto es la construcción de 12 cabezales de diferentes tipos (CA-1 / CA-6) en los pasos de alcantarillas existentes ubicado en el camino 6-05-059 (Entr.N.34) Piedra Achioté a (Entr.N.34) Playa Hermosa. 2- Convenio 002-2021 entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, cuyo objeto es la rehabilitación 1,5 km del camino 6-05-067 (Entr.N.34) Uvita, frente a Cabinas Gato a fin de camino, calle La Unión, Portón y 3 -• Convenio 003-2021 entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Ojochal, cuyo objeto es la rehabilitación 1 km del camino 6-05-079 (Entr.C.8) Ojochal a fin de camino, calle Papagayo y 500 m del camino 6-05-080 (Entr.C.79) Ojochal, Corporación Diquís del Sur a (Entr.C.361) Quebrada Lajas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, convoca verbalmente a sesión extraordinaria para el martes 22 de junio a las quince horas (03:00 pm), para ver los temas de reglamento de construcción de torres de telecomunicaciones y el reglamento de Obras Menores, presentados por el departamento Urbano. -----
“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

